



ALCALDE - PRESIDENTE
Ayuntamiento de Alhama de Murcia
Plaza de la Constitución
30840 Alhama de Murcia, Murcia

02 de abril de 2018

Con fecha 26 de marzo de 2018 el Presidente de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad ha resuelto aprobar provisionalmente el proyecto de construcción de ADIF-Alta Velocidad ***"Proyecto de Construcción de Plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia -Almería. Tramo: Sangonera-Lorca"***.

De acuerdo con lo establecido en la anterior resolución aprobatoria, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el citado proyecto de construcción, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Adjunto se remite la Nota Anuncio que incluye la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de ADIF-Alta Velocidad ***"Proyecto de Construcción de Plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia - Almería. Tramo: Sangonera-Lorca"*** en los términos municipales de Murcia, Librilla, Alhama de Murcia, Totana y Lorca, provincia de Murcia, a fin de que sea expuesta en ese Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles. Igualmente se adjunta una Separata del Anejo de Expropiaciones del citado Proyecto para que sea expuesta al público.

Asimismo, le informo que el anejo de expropiaciones estará igualmente a disposición del público para su consulta en la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia (Avenida Alfonso X el Sabio, 6, 30008, Murcia), así como en las oficinas de la Dirección de Proyectos de ADIF-Alta Velocidad (C/ Titán, nº 4 y 6, 28045 Madrid).

Por último, se ruega nos remita certificación de que la documentación ha estado expuesta al público durante el plazo previsto y las alegaciones que se hubieran recibido en dicho periodo. La remisión de dicha información se realizará a ADIF-Alta Velocidad, Dirección de Proyectos (C/ Titán, nº 4 y 6, 28045 Madrid).

